

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisión de Puntos
Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas**
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

15 de febrero de 2021

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Estamos aquí reunidos de manera virtual con el propósito de llevar a cabo la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Solicito al diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia por favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Buen día, claro que sí, diputado Presidente. Iniciamos con usted, diputado Nazario Norberto.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: *presente.*

Diputado José de Jesús Martín del Campo:

Diputado Diego Orlando Garrido López: *el de la voz, presente.*

Diputado Eduardo Santillán Pérez:

Diputado Eleazar Rubio Aldarán:

Diputada Evelyn Parra Álvarez: *presente.*

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada:

Diputado Jorge Triana Tena: *presente.*

Diputada Leonor Gómez Otegui: *presente*.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: *presente. Gracias*.

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: *presente*.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román: *presente. Buen día a todos*.

Presidente, tenemos una asistencia de 8 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Les quiero mencionar que están los promoventes, la diputada Aguilar Solache y el diputado Ricardo Fuentes. Bienvenidos.

Toda vez que existe el quórum legal, se queda abierta la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, por lo que pido al diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que toda vez que el orden del día ha sido distribuido previamente, someta a votación la dispensa de la lectura, diputado Secretario, así como la aprobación en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Bien, solicito a los integrantes de esta Comisión, manifiesten su nombre y apellido si alguien está en contra de la dispensa y aprobación del orden del día en un solo acto.

No hay ninguna, no hay nadie, Presidente. Entonces se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es la lectura y en su caso aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Toda vez que el acta en su versión estenográfica de la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión ha sido distribuida previamente, solicito a la Secretaría someta a votación nominal la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Bien, si hay alguien que se manifieste en contra de la dispensa y aprobación del acta de la sesión anterior en un solo acto, manifiéstenlo.

Nadie, Presidente, por lo tanto se aprueba.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Le pido proseguir con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el apartado B del artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del derecho de integridad, presentada por la diputada independiente Leonor Gómez Otegui.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia realizará una breve reseña de dicho dictamen. De acuerdo con la Comisión de América sobre derechos humanos, el artículo 5.1 establece claramente una protección internacional al derecho a la integridad personales, derechos que es ampliamente reconocido en el apartado B del artículo 6 de nuestra Constitución local. Sin embargo, también artículo 5.2 de la misma comisión señala la prohibición de la tortura, así como las penas o tratos inhumanos o degradantes.

Es por ello que de tales precisiones surge la (ininteligible) de esta iniciativa de la diputada Leonor, pues a través de este derecho se busca que toda persona no sufra ninguna trasgresión en lo que corresponde a su conciencia, valores y creencias. Esto quiere decir que ninguna persona puede ser sujeto de humillación ni vejaciones, nadie puede ser víctima de tratos degradantes, nadie debe ser vulnerado en su intimidad y nadie debe ser obligado a conducirse en contra de sus valores, convicciones y creencias.

Derivado de lo anterior y del estudio realizado, se considera positivo a la propuesta que maximiza a los alcances de esta prerrogativa, pues reconoce la integridad moral de las personas, lo cual se encuentra debidamente acorde a los estándares internacionales. Por lo tanto, es de considerarse atender de la propuesta para establecer que toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad, psicológica y moral.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la palabra.

¿No hay ninguna diputada o diputado?

No hay comentarios.

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Bien, procedemos a recaudar la votación de forma nominal, comienzo con usted, diputado Nazario Norberto.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: *a favor, diputado Secretario.*

Diputado José de Jesús Martín del Campo:

Diputado Eduardo Santillán Pérez:

Diputado Eleazar Rubio Aldarán:

Diputada Evelyn Parra Álvarez: *a favor.*

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada:

Diputado Jorge Triana Tena: *a favor.*

Diputada Leonor Gómez Otegui: *a favor.*

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: *en pro, Secretario. Gracias.*

Diputado Ricardo Ruiz Suárez: *a favor.*

Diputado Víctor Hugo Lobo Román: *a favor.*

Diputado Diego Orlando Garrido López: *el de la voz, a favor.*

Tenemos 8 votos a favor, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Se aprueba ese dictamen.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Siguiendo punto, es el relativo a la iniciativa, al dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el nombrar el cuarto apartado A del artículo 13 de nuestra Constitución local, presentada por la diputada Leonor Gómez Otegui.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Haremos una breve reseña de dicho dictamen.

Es obligación de las personas garantizar nuestro derecho a un medio ambiente sano, sin embargo cabe señalar que la falta de educación y cuidado ambiental y el hecho de no tomar las medidas necesarias para evitar el deterioro del mismo es un problema que afecta en la actualidad y por supuesto nuestro futuro.

Por tales razones se originó la iniciativa materia del presente dictamen, la cual se considera atendible pues tiene como finalidad adicionar un Numeral 4 Apartado A del artículo 13 de la Carta Magna Local, con el propósito de generar esa conciencia y reflexión de cuidados del medio ambiente desde la promoción, los planes y programas curriculares del Sistema Educativo Local.

Esto quiere decir que se promoverá la impartición de la educación ambiental en los niveles inicial, básica y media superior para garantizar el conocimiento y la importancia de la protección del medio ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, desarrollo sustentable y prevención del cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la palabra.

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Recabo la votación de manera nominal.

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana: *a favor.*

Diputada Leonor Gómez: *a favor.*

Diputada Leticia Varela: *en pro.*

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputado Víctor Hugo Lobo: *a favor.*

Diputado Diego Garrido, *el de la voz, a favor.*

Tenemos 8 votos a favor, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo al dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Apartado A y se recorren los subsecuentes al artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con el fin de garantizar a los habitantes de la Capital el derecho humano a vivir en un medio ambiente libre de corrupción, presentada por el diputado Carlos Castillo; y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Numeral 1 del Apartado A del artículo 7 de nuestra Constitución Local, presentada por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.

Adelante, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Como es sabido, en la construcción de la Constitución Local para el Constituyente no sólo se tenía la obligación constitucional de elaborar una norma máxima, sino que debía de estar a la altura de las exigencias de la ciudad. Por ello se fundó el artículo 7 “ciudad democrática”, artículo que ambos diputados promoventes coincidieron en realizar una reforma.

Ese artículo y apartado son una de las innovaciones de ese texto constitucional, pues es reconocido el derecho a la buena administración que tiene con su garantía establecida en el artículo 60 y 61 del mismo ordenamiento.

En ese sentido, derivado del exhaustivo estudio se concluyó que con relación a la iniciativa del diputado Castillo esa tiene como objetivo contemplar la ética de las personas en el servicio público y en esos términos se concrete un ambiente libre de corrupción, estableciendo un nuevo apartado en el artículo 7, lo cual consideramos que abona y enriquece lo manifestado anteriormente con relación a la buena administración.

Al mismo tiempo, la diputada Solache señala en su iniciativa que es importante instaurar en el Apartado y artículo multicitado los principios de transparencia y rendición de cuentas, además de la no discriminación en la buena administración pública.

De tal suerte que de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Federal, así como los principios de máxima publicidad, buena fe en materia administrativa, seguridad jurídica y legalidad se consideran atendibles las propuestas, pues tales principios son de observancia obligatoria toda vez que las autoridades en el ámbito de nuestras competencias tenemos la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos

humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si hay alguna diputada o diputado que quisiera hacer uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Yo, diputados, si me lo permiten.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, claro, con mucho gusto, diputada Solache. Adelante.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Muchísimas gracias.

Saludar a todos y agradecer el trabajo de la Comisión con relación a este dictamen de dos iniciativas y agradecerle especialmente al diputado Nazario Norberto por este trabajo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable, diputada Lupita Solache.

¿No hay alguna otra oradora u orador que quisiera hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Sí, comienzo con usted.

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana: *a favor.*

Diputada Leonor Gómez: *a favor.*

Diputada Leticia Varela: *en pro.*

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputado Víctor Hugo Lobo: *a favor.*

Diputado Diego Garrido, *el de la voz, a favor.*

Tenemos 8 votos a favor, diputado Nazario.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Este dictamen por lo tanto se aprueba.

Solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 2 y 3 del Apartado E del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por la diputada Guadalupe Aguilar Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable, diputado Secretario.

Queremos nosotros hacer una breve reseña. Como es de conocimiento de todos, en la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos de este órgano legislativo, se contempla la figura de asociaciones parlamentarias, las cuales se refieren a la asociación de un grupo de diputadas y diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos o sin partido, que no alcancen el número mínimo de dos para formar un grupo parlamentario.

De tal suerte que la diputada Lupita Solache pretende con esta iniciativa alcanzar un máximo jurídico al contemplar que no sólo los grupos parlamentarios puedan formar parte de la integración de la Mesa Directiva y la JUCOPO, sino que a las asociaciones se les pueda reconocer su importancia en el marco de los derechos que tenemos las y los diputados dentro de este órgano legislativo, es decir sin que estos tengan un trato distinto en comparación con los grupos parlamentarios.

Es importante precisar que, en el marco de nuestras leyes internas, actualmente en el caso de la asociación parlamentaria Encuentro Social ésta forma parte de la Mesa Directiva y de la JUCOPO, sin embargo con el presente dictamen se pretende que las asociaciones tengan un sustento legal constitucional y que garanticen debidamente la inclusión de todos los grupos y asociaciones parlamentarias en los órganos de gobierno de este Poder Legislativo, lo anterior sin demérito de los de mayor representación, puesto que estos siempre tendrán acceso a la presidencia de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de las y los integrantes de la Comisión el presente dictamen, por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Presidente, si me permite hacer uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, adelante diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Gracias.

Solamente quiero comentarles que particularmente votaré en contra en virtud de que me parece que podemos generar un sistema que signifique el inflar a algún grupo de diputados que, no teniendo el mismo origen partidario al ser electos, después decidan formar una asociación parlamentaria y de esta forma se les pretenda superar en número a los grupos parlamentarios formalmente constituidos que alcancen una representación debida, es decir que podría generarse la situación que un grupo mayoritario preste diputados a una asociación parlamentaria con el fin de tener la primera fuerza mayoritaria y generar una fuerza ficticia de diputados al prestárselos a una asociación parlamentaria. Por esa ventana de oportunidad, que generaría una distorsión a la representatividad, es por lo que desde mi particular punto de vista votaría en contra. Simple y sencillamente era para externarles por qué.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

No habiendo oradores, solicito al diputado tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Sí, comienzo con usted, diputado Presidente.

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputado Diego Garrido, *el de la voz: en contra.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana: *en contra.*

Diputada Leonor Gómez: *a favor.*

Diputada Leticia Varela: *en pro* por supuesto.

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputado Víctor Hugo Lobo: *en contra.*

EL C. SECRETARIO.- Presidente, tenemos 3 votos en contra y 5 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Por lo tanto no se aprueba y se regresa a la Secretaría Técnica dicho dictamen.

Prosiga, diputado Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Gracias.

El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29 Apartado C inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social. Adelante, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

El presente dictamen tiene como finalidad que la Constitución local sea reformada en su artículo 29 Apartado C inciso d), el cual hace referencia a los requisitos de elegibilidad para ser diputada o diputado local, de tal manera que el diputado propone que uno de los requisitos sea no estar en servicio activo en el Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales ni tener mando en la policía de la Ciudad de México ni en la Guardia Nacional, cuando menos antes de que inicie el proceso electoral local correspondiente.

Por lo que se considera que la propuesta es atendible debido a que la diputada o diputado de este Congreso requiere de cierto compromiso con sus representados e imparcialidad para poder ejercer el cargo, por ello es que incluso en algunas leyes federales y locales se prohíbe tener otro empleo, cargo o comisión.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen.

¿Alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Yo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Yo solamente propondría un transitorio que, vaya, como de sistema debería de venir ahí, que es nada más ver en qué momento aplicaría esta norma, que sería en 2024.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, sin ningún problema.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Sería toda mi observación.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Diputado Secretario, para el efecto de que someta a votación la propuesta del diputado Triana.

EL C. SECRETARIO.- ¿Solo la propuesta del diputado Triana sometemos a votación o ya en conjunto con el dictamen?

EL C. PRESIDENTE.- Podemos hacer la propuesta del diputado Triana y también ya de una vez la aprobación o rechazo del dictamen, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Entonces recabamos la votación de forma nominal del proyecto de dictamen, con la modificación planteada por el diputado Triana, en el transitorio respectivo. Iniciando con usted, diputado Nazario Norberto.

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputado Diego Garrido: *a favor.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana: *a favor.*

Diputada Leonor Gómez: *a favor.*

Diputada Leticia Varela: *en pro.*

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputada Víctor Hugo Lobo: *a favor, con la modificación.*

Tenemos 8 votos a favor, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al diputado Secretario.

Por lo consiguiente, se aprueba dicho dictamen.

Solicito, diputado Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo al dictamen respecto de la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jesús Ricardo Fuentes, integrante de MORENA.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

El presente dictamen tiene como finalidad adicionar un párrafo al artículo 4º de la Constitución federal, con el propósito de reconocer y promover el derecho a la muerte digna.

Por supuesto, es un tema de amplio debate en cuanto a su operación, pero no así en cuanto al reconocimiento como derecho; un ejemplo de ello es nuestra Constitución local que sí reconoce el derecho a la muerte digna, prerrogativa que está dentro del marco de la autodeterminación personal y libre desarrollo de la personalidad, el cual permite que todas las personas podamos ejercer plenamente nuestra capacidad para vivir con dignidad, concepto último que contiene implícitamente el derecho a una muerte digna.

Es importante mencionar que dicha valoración y razonamiento es un fragmento de la que la Corte abordó en la acción de inconstitucionalidad referente a la Constitución local.

Es por ello que se considera atendible la propuesta del diputado Ricardo Fuentes para que este derecho de tener una vida digna y en consecuencia una muerte digna pueda ser considerado en el texto fundamental federal. Por lo tanto se considera sea enviada a la Cámara de Diputados para que estudie a fondo la misma en el artículo 325 y 326 del Reglamento de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen. Por lo que pregunto si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Diputado Nazario Norberto, si es tan gentil.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, Ricardo Fuentes, con mucho gusto, adelante.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- Muchas gracias. Agradezco la disposición para la dictaminación de esta iniciativa, que me parece importante dado que tal como sucedió con la Constitución de la Ciudad de México que fue cuestionada, fue considerada inconstitucional por el Poder Judicial, hay diversas normas, leyes secundarias que no tienen un sustento constitucional en el ámbito federal; en el caso de la Ciudad de México está la Ley de Voluntad Anticipada que tuvo que derogar varios artículos justamente por esta razón, porque no hay un sustento constitucional que prevea el derecho a una muerte digna, esto significa que la gente puede acudir al sistema de salud en caso de enfermedades terminales y que son profundamente dolorosas no solamente para la persona que está en un estatus de fase terminal de una enfermedad terrible como es el cáncer y otras enfermedades que no le permiten a la persona tomar esta decisión, la puede tomar, pero no es le va a conceder, y es un profundo sufrimiento, sobre todo, además de la persona que está en este proceso, para toda la familia que lo

rodea y seres queridos que lo acompañan, es una situación compleja, y como dijo el diputado Nazario Norberto, debatible, desde luego; sin embargo, me parece que debe quedar este derecho en la Constitución y posteriormente las leyes secundarias establecer los mecanismos éticos y pertinentes para que se pueda actuar con justicia en una situación de esta naturaleza.

Agradezco mucho la atención y la voluntad para el dictamen de esta iniciativa. Muchas gracias, diputado Nazario Norberto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ricardo.

No habiendo más oradores, solicito al Secretario por favor pueda solicitar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Sí, procedo a recabar la votación.

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana: *a favor.*

Diputada Leonor Gómez: *a favor.*

Diputada Leticia Varela: *en pro.*

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputada Víctor Hugo Lobo: *a favor.*

Diputado Diego Garrido, *el de la voz, en abstención:*

Tendríamos 7 votos a favor y 1 abstención, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Por lo consiguiente se aprueba dicho dictamen.

Solicito al Secretario el siguiente punto del orden del día, por favor.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José Luis Rodríguez.

Adelante, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Mucha gracias, diputado Secretario.

De acuerdo con el artículo 55 fracción II de la Constitución federal, uno de los requisitos de elegibilidad para ser diputado o diputada es contar con un mínimo de 21 años de edad al día de la elección. Sin embargo, el 50 por ciento de las entidades legislativas en sus legislaciones locales señalan que para ser candidato a diputado local se debe contar con un mínimo de 18 años al día de la elección.

De ello surge la presente propuesta de iniciativa, es decir, de reformar el artículo 55 federal para que establezca la mayoría de edad legal como mínima para participar en esos cargos de elección popular.

En ese sentido, se considera atendida la propuesta, pues no existen argumentos que nos demuestren que lo 21 años es la edad idónea para que los jóvenes sean capaces de proponer, solucionar y generen un progreso social o expidan un cambio político. Nuestra juventud indudablemente es sinónimo de rebeldía, hambre de aprender y de luchar por evolucionar progresivamente.

Es por ello que se considera atendible la propuesta para que sea enviada a la Cámara de Diputados y estudie de fondo la misma en términos del artículo 325 y 326 del Reglamento de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen. Si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la voz.

No habiendo oradores, solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.,

EL C. SECRETARIO.- Presidente, recabo la votación iniciando con usted.

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana: *a favor.*

Diputada Leonor Gómez: *en abstención.*

Diputada Leticia Varela: *en pro.*

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputada Víctor Hugo Lobo: *a favor.*

Diputado Diego Garrido, *el de la voz: a favor.*

EL C. PRESIDENTE.- Mucha gracias, diputado Secretario.

Por lo cual se aprueba dicho dictamen.

Solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José Aboitiz.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Tal y como fue expuesto el pasado dictamen del diputado Aboitiz Saro con relación a los requisitos de elegibilidad de las y los diputados locales, el presente dictamen es similar, pues tiene como propósito reformar la fracción IV del artículo 55 de la Carta Magna federal para hacer referencia que uno de los requisitos necesarios para poder ser diputado o diputada es no estar en servicio activo en el Ejército federal y tener mando en la policía o gendarmería rural ni el distrito donde se haga la elección, cuando menos 90 días antes de ella.

En ese sentido, por tratarse del texto fundamental federal, se considera esta propuesta sea enviada a la Cámara de Diputados para que se continúe con el procedimiento legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de las y los integrantes de esta comisión.

¿Alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz?

No habiendo oradores, solicito al Secretario tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Procedemos a recabar la votación de manera nominal.,

Diputado Nazario Norberto: *a favor.*

Diputada Evelyn Parra: *a favor.*

Diputado Jorge Triana:

Diputada Leonor Gómez: *a favor.*

Diputada Leticia Varela: *en pro.*

Diputado Ricardo Ruiz: *a favor.*

Diputada Víctor Hugo Lobo: *a favor.*

Diputado Diego Garrido: *a favor*

Tenemos 7 votos a favor, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Por lo cual este dictamen se aprueba.

En consecuencia, continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del primer informe trimestral y el primer informe de receso, ambos del tercer año de ejercicio legislativo de esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que fueron distribuidos con antelación los informes de referencia, solicito del diputado Secretario los someta a votación de esta Comisión.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna diputada o diputado está en contra de aprobar los informes de referencia?

Nadie, Presidente. Se aprueba entonces.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueban.

Solicito se continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es el de asuntos generales, por lo que pregunto si hay alguno que deseen incorporar.

Nadie, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

No habiendo asuntos generales, les informo que se girarán los oficios correspondientes a efecto de que se les haga el descuento por la no asistencia del diputado Eduardo Santillán, el diputado Eleazar Rubio Aldarán, así como el diputado Guillermo Lerdo de Tejada. El diputado Martín del Campo se comunicó con un servidor, se puso un poquito mal, por lo consiguiente no gira los oficios correspondientes.

Les agradezco a todas y todos los diputados su presencia.

Muchas gracias y seguimos trabajando en beneficio de la ciudadanía de esta ciudad.

